



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3232/2010.-

ZAPALLAR, 04 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum Nº 539/2010, de fecha 29 de Septiembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), mensuales correspondiente al mes de Septiembre de 2010, al siguiente Alumno de la Comuna de Zapallar.

- **Francisco Eliseo Ovaneder Jara.** Cedula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado en _____

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) la Madre del alumno detallado anteriormente.

Nº	Nombre Padre	RUT	VALOR
1.-	JUANA JARA VILLARROEL		\$ 25.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007. **Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C. Decretos / Beca Municipal Deportiva.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Depto. de Adm. Y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal

ANEXO SOCIAL / DISEÑO / SECRETARIA / ffd.-

